MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 410-2023 - MPT

Tacna, 12 JUL. 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MPT de fecha 15 de marzo del 2023, el Informe N° 188-2023-OPMI-OGPPMI/MPT de fecha 03 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgónica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MPT de fecha 15 de marzo del 2023, se resuelve en el Artículo Primero *"Reconformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, (...)"*; asimismo, el Artículo Segundo expresa *"Actualizar el Reglamento del Camité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, (...)"*.

Que, en Sesión Extraordinaria del Camité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna llevada a cabo el 08 de junio del 2023, se acordó por todos sus miembros, dejando constancia en el Acta de Sesión, incorporar como miembro integrante del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, al Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N° 188-2023-OPMI-OGPPMI/MPT de fecha 03 de julio del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Gerencia Municipal que, en Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) de la Municipalidad Provincial de Tacna llevada a cabo el 08 de junio del 2023, se acordó incorporar como nuevo miembro integrante del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, al Gerente de Desarrollo Urbano; que estando a la normatividad del sistema Invierte.pe y a los lineamientos y pautas de la DGPMI-MEF sobre la conformación y funcionamiento del Comité de Seguimiento de Inversiones; considera que, corresponde reconocer mediante acto resolutivo al Gerente de Desarrollo Urbano como nuevo miembro integrante del Comité de Seguimiento de Inversiones de le Municipalidad Provincial de Tacna, y asimismo, se disponga modificar el punto 9.1 del Artículo 9 del Reglamento del Comité, incorporándose al Gerente de Desarrollo urbano como miembro integrante del Comité.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra, la normatividad vigente y el acuerdo del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, es que resulta pertinente proceder a la emisión del acto resolutivo por el cual se incorpore como nuevo miembro integrante del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna al Gerente de Desarrollo Urbano y asimismo, se disponga modificar el punto 9.1 del Artículo 9° del Reglamento del Comité, incorporándose al Gerente de Desarrollo Urbano como miembro integrante del Comité Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad a la Directiva N°001-2019-EF/63-01, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modemización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 410-2023 - MPT

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR al GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA como nuevo miembro integrante del **"COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA".**

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, incorporándose al Gerente de Desarrollo Urbano como nuevo miembro integrante del mencionado Comité.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MPT de fecha 15 de marzo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, al Comité y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON CUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
OGPPMI
OPMI
GDU
Comité
Archivo

PMGB/yym